

REGIMEN PRIVADO.- INVITACION PRIVADA No. 06 DE 2018
Elaborar el componente ambiental requerido para la formulación del Proyecto Integral Alameda Entreparkes de conformidad con los lineamientos establecidos por las Secretarías
Distritales de Ambiente y Planeación y los requerimientos de la normatividad vigente para estudios ambientales.

VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 22 DE MAYO DE 2018

Requisitos		Folios	PROponente AMBIOTEC SAS
<p>Requisitos Habilitantes Jurídicos</p> <p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIETARIA: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIETARIA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p>El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIETARIA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.</p> <p>Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento, que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplir en su totalidad.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se equivan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.</p>			
<p>1</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Para el efectos de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2- MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3- MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda. * Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando ésta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.- Dicho documento debe contener: a) La fecha de presentación de la propuesta, b) el anexo del pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, c) nombre, cargo y apellidos a partir de la fecha de la constitución, hasta el momento de elaborar dicho pago. En el evento en que la entidad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá certificar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para efectos de lo anterior, considerando el personal no tenga que presentar la certificación con base en lo siguiente: - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario igualmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. * Personas Naturales: - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario igualmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>2</p> <p>PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE - Personas Naturales:</p> <p>Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a cierre del proceso. - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3- MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia. - En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario igualmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>* Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>3 a 5</p>	<p>CUMPLE: Presenta Carta dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se encuentra firmada por la señora Diana María Espinosa B, identificado con cedula de ciudadanía No. 39.685.723 representante legal de AMBIOTEC SAS</p>	
<p>9</p> <p>NO CUMPLE: Presenta Anexo 2 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Persona JURIDICA opción 2 del Revisor Fiscal Edwin Díaz Santos donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago por concepto de aporte a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación y Serna de la Empresa AMBIOTEC SAS, NO ANEXA Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE), Mediante Correo de fecha 22 de mayo de 2018 presenta tarjeta profesional y certificado de antecedente, falta cedula del revisor fiscal- La subsanación se realizó fuera del término establecido en el cronograma de la Empresa y es una causal de rechazo que establece: b. Cuando el proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o lo realice incorrectamente.</p>	<p>5/6/7/8/</p>	<p>PROponente AMBIOTEC SAS</p>	

	<p>GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFERTANTE</p> <p>El proponente deberá anexar a su propuesta a favor la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con NIT 830 144 890-8 una garantía que ampare la seriedad de su oferta, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento expedida por una entidad financiera colombiana vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin ulteriores firmas, sin ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza adicionalmente firmada por el proponente, el sello de pago o constancia de pago en la cartula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anula la póliza en caso de no estar cancelada la prima. La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de Inversión Privada.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>3</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. CON NIT 830 144 890-8 AFIANZADO - El proponente, Persona Jurídica Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin ulteriores firmas, sin ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>- El/los nombre(s) de/los señalador(es) de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de selección. CUANTÍA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. AMPAARO: El texto de la garantía deberá indicar detalladamente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta. FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien le expide y por el proponente. La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p>	<p>CUMPLE presenta subsanación mediante correo de fecha 18 de mayo de 2018, Póliza de cumplimiento decreto 1082 denominada Seriedad de la Oferta No. 21-44-101272364 Anexo 1, fecha de expedición: 16 de Mayo de 2018 Tomador AMBIOTEC SAS, NIT: 860.091.96-6 Asegurado y Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. NIT. 830.144.890-8. Cuantía: \$24.558.192.90, Vigencia: 8-05-2018 al 15-09-2018, firmada, aporta recibo de pago, presenta nota aclaratoria donde se incluye el objeto de la presente invitación privada.</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE V/O REGISTRO MERCANTIL</p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>4</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la aspirada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>5</p> <p>AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL V/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre inhabilitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>CUMPLE: La representante legal Diana María Espinosa Bula de la Empresa AMBIOTEC SAS, tiene la capacidad para contratar hasta por 2435 SMLMV.</p>

6	<p>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN</p>	18	<p>CUMPLE Presenta RUT de la Empresa AMBIOTEC SAS, perteneciente al régimen común actividades 7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) 7020 (Actividades de consultoría de gestión), 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.), de fecha 13 de octubre de 2015.</p>
7	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	20	<p>CUMPLE: Presenta copia de la cédula de ciudadanía de Diana Espinosa Bula No. 39.885.723.</p>
8	<p>BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra incluido en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>		<p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales de la persona natural y jurídica, códigos de verificación No. 39685723180510162531-8600910966180510162610.</p>
9	<p>La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>		<p>CUMPLE: La empresa verificó el antecedente disciplinario, código de verificación No. 109655402-109655121.</p>
10	<p>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>		<p>CUMPLE La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía de Diana María Espinosa Bula. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
11	<p>CONSULTA RNMNC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMNC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso</p>		<p>CUMPLE La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMNC de la Policía Nacional No. 1983644</p>

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Asimismo de los documentos requeridos para las personas jurídicas. Los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 para el efecto el documento de constitución según el caso deberá incluir como anexo la información señalada en los ANEXOS 4, MODELO CONFORMACION CONSORCIO o ANEXO 5, MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL.

Este documento deberá cumplir con las siguientes requisitos:

- a. Si los integrantes desean participar como Consorcio o Unión Temporal en este proceso, deberán señalar las condiciones y expresión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, vez cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO.
- b. La persona que para cada uno de los integrantes de la propuesta o de la unión temporal, o de la sociedad o de la entidad, se designa como representante, deberá ser designado en el documento de constitución de la unión temporal o de la sociedad, o de la entidad, y se deberá señalar además, los roles básicos que requiren las actuaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y aceptar los documentos requeridos para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El escrito socio de todos los integrantes, del consorcio o unión temporal debe comprender la redacción de actividades relevantes con el objeto de este proceso de selección.
- e. La propuesta debe estar firmada por el representante legal que haya designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por representante de su agente comercial, ya sea mediante un poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, en caso de los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite (n) como tal.
- f. En caso de resultar adjudicatario del proceso de selección por su asociación del contrato deberán presentar e inscribir: Planos de Ubicación - NI, como consorcio o unión temporal.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder sus derechos a terceros, en ningún momento, en relación a la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO.
- h. Los integrantes del consorcio o unión temporal que no estén en condiciones de cumplir con los requisitos de este proceso, deberán inscribir el Consorcio o Unión Temporal en el Registro de Comercio de la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
- i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal apartarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, cambiar y confirmar, Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exige en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.
- j. El declinatorio en el que se expresa la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos, certificados de cámara de comercio, actas de Junta directiva, poderes, etc. que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones contractuales derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del contrato derivado del presente proceso de selección.
- l. Los fines más del Consorcio o Unión Temporal no podrán incluir otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuestas para el presente proceso, ni tampoco pueda hacerlo de manera independiente, en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que este mejor o presente.
- m. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesas de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

RESULTADO

NO CUMPLE

FIRMA: **LUZZETT GRIMALDO SERRA**- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FIRMA: **CLAUDIA MARIA SEGURA OCCORA**- Contratista- Dirección de Gestión Contractual